

**BOADILLA DEL MONTE
CONTRATACIÓN**

En fecha 21 de julio de 2011, se ha adoptado por la Junta de Gobierno Local Acuerdo por el que se modifica la composición de las Mesas de Contratación que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el presente expediente de contratación de la "**Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte**".

La nueva composición de las Mesas de Contratación será la siguiente:

"Presidente: *Titular: El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia, Coordinación, y Asuntos Jurídicos.*
 Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.

Vocales:

- 1º. La Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.*
- 2º.- El/la Concejál/la-Delegado/a promotor del expediente.*
- 3º.- La Interventora Municipal o funcionario en quien delegue.*
- 4º- El Secretario General o funcionario en quien delegue.*
- 5º- El Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente.*

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de Concejál que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las Vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:

Suplente: Delegada del Area de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.
Suplente: Delegada del Area de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.

Secretario: *Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.*
 Suplente: El TAG del Servicio de Contratación.

SEGUNDO.- *Publicar la nueva composición de la Mesas de Contratación en el medio en que fue anunciada la licitación así como en el Perfil de Contratante, sin que proceda retrotraer actuación alguna del expediente ni reabrir el plazo de presentación de proposiciones."*

EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 27.07.2011